

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
PERIODO LEGISLATIVO 2022 - 2026.
372ª LEGISLATURA**

1

**ACTA DE LA SESIÓN N°85
LUNES 15 DE ABRIL 2024, DE 15:37 A 16:55 HORAS.**

SUMA

1.- Inició la discusión del proyecto de ley que modifica la ley N°20.380, sobre protección de animales, con el objeto de prohibir y sancionar la organización de carreras de perros, boletín N°15388-12.

2.- Recibió a la Agrupación Medioambiental “Salvemos El Mataquito”, quienes se refirieron al impacto que generaría la construcción de un nuevo corredor eléctrico interregional y la instalación de huertos fotovoltaicos o de paneles solares, en el sector de Parronal y la Rinconada, en la comuna de Hualañé de la región del Maule.

ASISTENCIA

La sesión fue presidida por el presidente, diputado Félix González Gatica.

Asistieron los integrantes de la comisión las diputadas Sara Concha Smith, Camila Musante Muller, Clara Sagardia Cabezas, Marisela Santibáñez Novoa, y los diputados Félix González Gatica, Eduardo Cornejo Lagos, Francisco Pulgar Castillo, Cristóbal Martínez Ramírez, Daniel Melo Contreras y Hugo Rey Martínez.

Concurrieron como invitados, para el primer punto de la tabla, la señora Pamela Órdenes de la Fundación Galgos Chile y el vocero del Movimiento Galgo Libre Chile, señor Daniel Pacheco. Para el segundo punto de la tabla, concurrieron el señor Claudio González acompañado por la señora Enediht Rojas Meza y los señores Sergio Núñez Aliaga y Fernando Rey Quiñones.

Asistieron a la comisión el Secretario Abogado Accidental, señor Pedro Muga Ramírez y el Abogado Asistente, señor Germán Salazar Roblin.

CUENTA

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Solicitud de audiencia del diputado Francisco Pulgar, a fin de recibir a la alcaldesa de la comuna de Molina, Sra. Priscila Castillo G. y a la alcaldesa de la comuna de San Clemente, María Inés Sepúlveda, para que expongan su experiencia

1

de las carreras de galgos en sus comunas, atendiendo a las canchas de carreras existentes en ellas.

2.- Solicitud del diputado Cristóbal Martínez, a fin de recibir al alcalde de Chillán viejo y unos representantes de la comuna, para exponer ante la comisión el tema del Relleno Sanitario de Chillán viejo.

3.- Solicitud de audiencia de la Fundación Abogados por los Animales, a fin de participar en el debate en curso del proyecto de ley que “Modifica la ley N°20.380, sobre protección de animales, con el objeto de prohibir y sancionar la organización de carreras de perros”, boletín 15388-12.

4.- Solicitud de audiencia de la Confederación de la Producción y del Comercio, a fin de exponer sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que fortalece y mejora la eficacia de la fiscalización y el cumplimiento de la regulación ambiental a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente, modificando al efecto el artículo segundo de la ley N° 20.417, y regula otras materias que indica (Boletín N°16553-12).

5.- Comunicación de la Directora de Bienestar Animal y Medio Ambiente, mediante la cual solicita exponer sobre el control de perros asilvestrados, debido a la votación de la ley de caza.

VARIOS

El diputado Rey solicitó que se aborde, en una futura sesión, la problemática que afecta a la región del Maule que dice relación con componentes químicos en el medioambiente de dicha región.

El diputado Martínez solicitó que se oficie a la Ministra del Medio Ambiente a fin de que informe sobre cuándo será la próxima fecha de la sesión del Comité de Ministros encargada de evaluar los aspectos relacionados al proyecto de basura industrial que se pretende instalar en la localidad de Rungue, comuna de Tiltil, región Metropolitana.

Asimismo, a propuesta del **diputado González** (presidente) solicitar a la señora Ministra tenga a bien considerar que las próximas convocatorias del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad sean publicadas en la página web del Ministerio.

El diputado Cornejo pidió ampliar el plazo para la presentación de indicaciones al proyecto de ley de Protección de Humedales Rurales y modifica normas legales que indica, boletín N°14.987-12; hasta el día 26 de abril.

ACUERDOS

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Oficiar a la Ministra del Medio Ambiente a fin de que informe acerca de la fecha en que sesionará el Comité de Ministros encargado de evaluar los aspectos relacionados al proyecto de basura industrial que se pretende instalar en la localidad de Rungue, comuna de Tiltil, región Metropolitana. Asimismo, para que tenga a bien considerar que las próximas convocatorias del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad sean publicadas en la página web del Ministerio.

2.- Ampliar el plazo para la presentación de indicaciones al proyecto de ley de Protección de Humedales Rurales y modifica normas legales que indica, boletín N°14.987-12; hasta el día 26 de abril.

3.- Oficiar a los ministerios de Medio Ambiente, Agricultura, Obras Públicas y Energía, con el fin de solicitar se adopten las medidas correspondientes con el objeto de que el trazado del tendido de alta tensión e instalación de la mega estación eléctrica del proyecto "Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue-S/E Hualqui" sea modificado y emplazado fuera del territorio comunal de Hualañé; lo anterior debido a las acciones y condiciones inseguras que causaría el cruce del tendido eléctrico sobre el río Mataquito, lugar en donde las inundaciones que cíclicamente allí ocurren, han devastado a sectores agrícolas y residenciales de las riberas del Mataquito, causando pérdidas millonarias y de gran impacto, como las ocurridas en los meses de junio y agosto del año 2023.

De igual modo, solicitar, en el mismo oficio dirigido al Ministro de Energía, reciba en audiencia a la Agrupación Medioambiental "Salvemos El Mataquito", quienes desean exponer sobre el impacto que generaría la construcción del mencionado corredor eléctrico interregional en la comuna de Hualañé de la región del Maule.

ORDEN DEL DIA

1.- Iniciar la discusión del proyecto de ley que modifica la ley N°20.380, sobre protección de animales, con el objeto de prohibir y sancionar la organización de carreras de perros, boletín N°15388-12.

Para tal efecto, recibió en audiencia a la señora Pamela Órdenes, representante de la Fundación Galgos Chile, y al vocero del Movimiento Galgo Libre Chile, señor Daniel Pacheco.

La señora **Pamela Órdenes**, representante de la Fundación Galgos Chile, quien expuso en base a una presentación que dejó a disposición de la Comisión, a modo introductorio informó que la Fundación, con seis años de trayectoria, son un equipo comprometido con el bienestar de los galgos, con un foco puesto en su rescate y rehabilitación, promoviendo la educación sobre sus

necesidades y derechos, e impulsando iniciativas para fomentar un cambio significativo en su trato e integración en la sociedad.

Hizo presente que las carreras de perros están siendo reconsideradas globalmente. En este contexto, señaló que una lista de numerosos países ha oficializado su prohibición, pues, incluso Australia, el Reino Unido y Estados Unidos, naciones precursoras de esta práctica han comenzado a legislar en contra de esta actividad por sus consecuencias éticas y sociales. En cuanto a Latinoamérica, Argentina, Uruguay, Panamá y un estado de Brasil, también tienen historial de prohibición. Actualmente son solo 6 países en el mundo que cuentan con canódromos operativos.

Respecto a cuáles serían las principales razones para prohibir esta actividad en países con amplia trayectoria en la realización de carreras, la expositora indicó: (i) Uso de drogas: Se han detectado en galgos sustancias, tales como estimulantes y analgésicos, afectando negativamente su salud y bienestar; (ii) Destino de los perros no competitivos: Un porcentaje significativo de galgos son abandonados o sacrificados por no cumplir con los estándares de rendimiento. (iii) Presión por rendimiento: La selección rigurosa basada en el rendimiento conduce a prácticas de entrenamiento intensivas y descarte de animales; (iv) Lesiones y heridas: La carrera arriesga al perro a sufrir daños irreversibles para su salud e incluso la muerte.

En esta línea, sostuvo que la participación en actividades como las carreras de galgos puede influir en la percepción pública sobre el trato a los animales, sugiriendo una relación transaccional que es contraria a los conceptos que se han querido instalar en Chile, en torno al cuidado y la tenencia responsable de mascotas. Además, las carreras de galgos no solo afectan a los animales, sino que imponen una carga económica en la gestión de animales heridos. Por su parte, comentó que, en Reino Unido, entre 2018 y 2022, más de 2.300 galgos murieron y se reportaron más de 22.000 lesiones en la industria, reflejando un costo emocional y ético significativo detrás del supuesto 'entretenimiento sano' de las carreras.

En cuanto a la situación en Chile, informó que las carreras de galgos es una actividad profundamente arraigada en muchas comunas del país y se realizan de manera clandestina; con todo, hizo presente que la actividad no es reconocida por el Instituto Nacional del Deporte y esta, a menudo, está vinculadas a apuestas clandestinas o mediante plataformas no reguladas oficialmente.

De igual modo, comentó que la cruce forzada, el entrenamiento de cachorros y la venta o permuta de galgos es una práctica normal dentro de la actividad. Respecto al entrenamiento, señaló que este es abusivo y agresivo, pues amarran a los perros en camionetas para aumentar su velocidad.

Durante el año 2023, comunicó, se registraron un total de 2382 denuncias y órdenes de investigar asociadas al delito de abandono o maltrato animal.

La región Metropolitana encabezó las cifras con 1079 casos, seguida por Valparaíso (342) y La Araucanía (258).

Respecto al proyecto de ley propiamente tal, manifestó su apoyo en cuanto a la prohibición total de las carreras de galgos en el territorio nacional, de la misma forma como lo propone el proyecto. No obstante lo anterior, solicitó que se establezcan medidas de transición para los animales actualmente en carreras, facilitando su adaptación a un nuevo modo de vida junto con la evaluación de profesionales veterinarios; una capacitación integral para los organizadores y tutores de galgos de carreras con el propósito de acompañar y educar en el proceso de cambio y, un marco de fiscalización sólido con el fin de garantizar el cumplimiento de estas normas y promover el bienestar de los galgos en todos los aspectos.

El señor **Daniel Pacheco**, vocero del Movimiento Galgo Libre Chile, a modo de preámbulo, informó que el Movimiento que representa es parte de la organización Galgo Libre Internacional, que nace a partir de la fusión de dos equipos: Proyecto Galgo Argentina y la ONG Apthea, o más conocida como Trato Ético Animal). Agregó que Galgo Libre Internacional se dedica a generar políticas públicas a favor de los Derechos de los Animales y para, fundamentalmente, poner fin a las carreras de Galgos en los países fronterizos de Argentina, Uruguay, Brasil y Chile.

Hizo presente alguno de los logros que ha obtenido la Organización: (i) Argentina: prohibición de las carreras de galgos en el 2016 a través de la dictación de la ley 27.330; (ii) Uruguay: prohibición de las carreras de galgos en el 2018 a través de la dictación del decreto presidencial N 452-2018; (iii) Brasil: prohibición de las carreras de galgos en el Estado de Río Grande de Brasil en el 2021 a través de la dictación del decreto ley 55757 de 2021.

A continuación, con el objeto de que la Comisión lo considere para el estudio del proyecto, relató algunos hechos en torno a las carreras de galgos.

De acuerdo con la información recopilada en el año 2019 por la organización a través de la comunicación con distintas organizaciones animalistas a nivel nacional, existirían más de 350 canódromos a lo largo de nuestro país, todos emplazados principalmente en zonas de uso privado, lo cual genera un desarrollo de las carreras en completo secretismo e impunidad.

En relación con la compra de animales, los ejemplares de galgos utilizados para carreras suelen ser importados desde el extranjero, destacando criaderos o *stud* de países como España, Estados Unidos y Brasil. Los valores van desde los 5 a 10 millones de pesos chilenos para adquirir un animal con amplio desempeño físico potente para la actividad, inversión que más tarde se ve recuperada con los dineros de las apuestas ilegales que representa el fin y el incentivo para la realización de esta actividad.

En el caso de la reproducción, se eligen a machos sementales con data de campeones y buenos resultados en las carreras, los cuales a través de montas forzadas preñan a la hembra para así generar cachorros aptos para las carreras. Un macho semental, puede llegar a realizar 10 a 12 montas en un año.

En paralelo a la reproducción, los galgos, desde su nacimiento, son utilizados como máquinas para la generación de recursos monetarios: se inicia con entrenamientos extenuantes que van desde el seguimiento de un señuelo de conejo sobre máquinas trotadoras de ejercicio o la utilización de vehículos en movimiento, acción en la cual el perro es atado a correas y cuerdas obligándolos a correr.

Estos entrenamientos, continuó, generan problemas de salud en los galgos, provocando, entre otras lesiones, desgarros musculares y fracturas expuestas, las que son tratadas por medio de vendas, cremas antiinflamatorias o procedimientos caseros efectuados por los mismos galgueros, que no cuentan ni con la preparación o el conocimiento para tratar las lesiones, las cuales, muchas veces, al ser irrecuperables motivan el abandono.

Asimismo, los galgos viven en espacios reducidos y alejados de cualquier tipo de vínculo ya sea con humanos o con otros animales para no generar distractores en su único objetivo que es poder ganar carreras y así generar recursos a sus tutores. En general, agregó, la vida de un galgo en condiciones normales es de 15 años, pero los perros usados en carreras tienen una esperanza de vida de 3 a 5 años debido a la sobre exigencia y estrés emocional a la que son sometidos y su mayor desempeño en las carreras lo logran en esos años.

Explicó que, cuando dejan de ser “productivos, los galgos son descartados, ya sea siendo abandonados en zonas rurales lejos de sectores poblados o matándolos, ahorcándolos en árboles o sacrificados mediante métodos de eutanasia que no necesariamente es aplicada por médicos veterinarios.

Respecto al desarrollo de las carreras, el expositor relató que los galgos viven una vida de completo encierro en caniles de una extensión no mayor a 2 metros cuadrados y sin luz, de forma tal de asegurar su concentración en el señuelo y su desempeño en la carrera. En paralelo, entre los días 5 y 15 antes de la fecha, se administran drogas para potenciar su rendimiento: se destaca el uso de anabólicos, estripcina y cocaína, combinados con vitamina B12, lo que genera en el perro un nivel superior de destreza. Muchos de estos medicamentos y sustancias son de origen ilícitos que ingresan por contrabando a Chile, principalmente desde Argentina.

El transporte de los perros de carreras se hace en cajas caseras pequeñas, del tamaño del canino, completamente cerradas y con poca ventilación para evitar cualquier tipo de distracción del animal de su objetivo, lo que genera una sensación de claustro. En las investigaciones realizadas por la organización, comentó, se ha comprobado la existencia de accidentes en donde la caja cae de los

vehículos en movimiento con el perro adentro porque estas van mal aseguradas. Este medio de transporte, a todas luces, contraviene la ley de tránsito, normativa que establece como debe ser transportado un perro en un vehículo.

Luego, hizo presente que las carreras de perros se realizan en canódromos, lugar en donde, además de la realización de esta actividad, se llevan a cabo apuestas ilegales y venta clandestina de alcohol y drogas; concluida la carrera, los perros son devueltos a los lugares de encierro, quienes pasan por procesos de desintoxicación de las drogas administradas previo a la carrera, instancia en la cual se les inyectan medicamentos y suero fisiológico por parte de los galgueros sin preparación ni conocimientos veterinarios. De estos procedimientos altamente crueles, pocos sobreviven o quedan en condiciones de volver a correr, pues sus cuerpos son llevados al límite.

Estas acciones, siguió, no solo son crueles sino además generan un problema social aun mayor, considerando que la esterilización es altamente resistida por los galgueros, los abandonos contribuyen a aumentar la población y a la reproducción indiscriminada, la proliferación de enfermedades y la sobre carga de las organizaciones de protección animal, quienes muchas veces terminan abordando y haciéndose cargo de los animales que los galgueros descartan, gastando grandes sumas de dinero y esfuerzo en la recuperación de sus lesiones, mantención temporal, esterilización, vacunas, desparasitación y posterior adopción.

La diputada Santibáñez, en relación con los antecedentes expuestos por los expositores, manifestó que la actividad asociada a las carreras de galgos representa una brutalidad, de la cual hay que hacerse cargo. Por otro lado, expresó que se debe indagar el respaldo legal que esgrimen los municipios u otras organizaciones, para la realización de estas actividades, en el entendido de que, en ellas, además del maltrato animal, existe venta de entradas e ilícitos como apuestas ilegales, venta de drogas y alcohol, entre otros.

El diputado Pulgar reiteró su solicitud en orden a invitar a la alcaldesa de la comuna de Molina y a la alcaldesa de la comuna de San Clemente, para que expongan su experiencia de las carreras de galgos en sus respectivas comunas y así conocer las impresiones de todos los actores involucrados en la actividad.

El diputado Melo comentó que la información otorgada por ambas organizaciones son decidoras para el avance de este proyecto de ley, en particular, y para la prohibición, en general, del maltrato animal en la legislación nacional. Además, sostuvo que esta iniciativa, junto a otras que van por el mismo camino, son fundamentales para rediseñar la relaciones que los humanos tienen con los animales, sobre todo, en sociedades antropocéntricas como la nuestra.

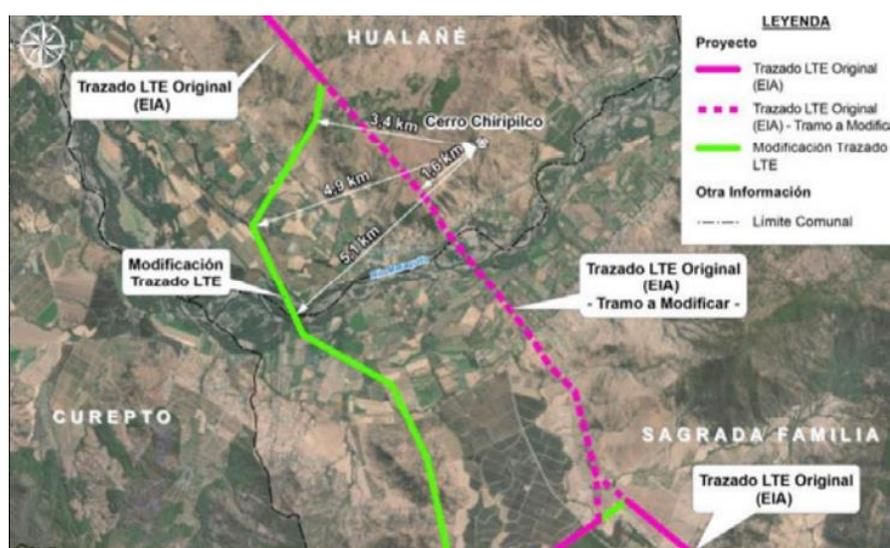
El diputado González (presidente) hizo presente que, durante el periodo anterior, se intentó legislar sobre un proyecto de ley referente a carreras de perros, ergo, del mismo tenor, pero este no alcanzó a obtener los votos para su aprobación en general y fue archivado. Dado lo anterior, señaló que, en este periodo, haciendo uso del derecho a persistir y a perseverar, se ha presentado una nueva iniciativa de ley para su trámite, pues, a su juicio, no tenemos derecho a someter a los animales a esta vida con el propósito de divertir a algunas personas

2.- Recibir a la Agrupación Medioambiental “Salvemos El Mataquito”, a fin de que expongan sobre el impacto que generaría la construcción de un nuevo corredor eléctrico interregional y la instalación de huertos fotovoltaicos o de paneles solares, donde al menos dos de estos ya están en operación en el sector de Parronal y la Rinconada, en la comuna de Hualañé de la región del Maule.

Para tal efecto, recibió en audiencia al señor Claudio González acompañado por la señora Eneidht Rojas Meza y los señores Sergio Núñez Aliaga y Fernando Rey Quiñones.

El señor **Claudio González** se refirió a las consecuencias negativas que generaría el proyecto "Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue- S/E Hualqui", el cual tendrá una extensión total de 406,93 km y considera una línea de transmisión eléctrica Itahue-Hualqui de 2X220 kV y tres (3) ramales de 2X66 kV. Dicho proyecto se emplazará en las regiones del Maule, Ñuble y Biobío.





Dado lo anterior, a petición del señor expositor, la Comisión acordó oficiar a los ministerios de Medio Ambiente, Agricultura, Obras Públicas y Energía, con el fin de solicitar se adopten las medidas correspondientes con el objeto de que el trazado del tendido de alta tensión e instalación de la mega estación eléctrica del proyecto "Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue- S/E Hualqui" sea modificado y emplazado fuera del territorio comunal de Hualañé; lo anterior debido a las acciones y condiciones inseguras que causaría el cruce del tendido eléctrico sobre el río Mataquito, lugar en donde las inundaciones que cíclicamente allí ocurren, han devastado a sectores agrícolas y residenciales de las riberas del Mataquito, causando pérdidas millonarias y de gran impacto, como las ocurridas en los meses de junio y agosto del año 2023.

De igual modo, solicitar, en el mismo oficio dirigido al Ministro de Energía, reciba en audiencia a la Agrupación Medioambiental "Salvemos El Mataquito", quienes desean exponer sobre el impacto que generaría la construcción del mencionado corredor eléctrico interregional en la comuna de Hualañé de la región del Maule.

El **señor González**, además, se refirió a los proyectos de generación eléctrica de la comuna Hualañé. Por un lado, el proyecto Sol de Caone, señaló que este ya fue aprobado por SEIA; afectará a más de 779 hectáreas de terrenos agrícolas y con vegetación nativa, lugar en donde se pretende instalar un parque fotovoltaico que comprendería la instalación de 799.000 paneles solares y la construcción de un circuito eléctrico de alta tensión de 16 kilómetros de longitud, con al menos 57 torres, afectando directamente a los sectores de Caone, El Cobre, Barba Rubia y Parronal. Por otro lado, el proyecto Chimando, se emplazaría en el sector de Parronal, lugar en donde se pretende instalar más 300.000 paneles solares.

En consecuencia, en la comuna de Hualañé se proyecta la instalación de más de 1.200.000 paneles; la instalación de más de 100 torres de al menos

cuarenta metros de alto y la instalación de una mega estación eléctrica en el Parronal. Todo lo anterior afectaría a más de 1.300 hectáreas de terrenos agrícolas cultivables y con vegetación nativa.

A continuación, el **señor Sergio Núñez**, apicultor de la zona, se refirió a las consecuencias negativas que tendría la instalación de los mencionados megaproyectos para las abejas, debido al electromagnetismo que se generaría. Las abejas, advirtió, podrían morir y exterminarse, perjudicando no solamente a quienes se dedican al rubro de la apicultura, sino que también a todas las personas, dado que la desaparición de este insecto podría impedir o reducir drásticamente la reproducción de muchas especies de plantas, provocando pérdida de la biodiversidad y un desequilibrio de los ecosistemas.

Se deja constancia de que la audiencia íntegra se encuentra disponible en el registro audiovisual de esta sesión, enlazado en la parte final de la presente acta.

Para mayores detalles, la sesión quedó grabada en un registro de [audio y video](#) en la página web de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Se levantó la sesión a las **16:55** horas.

PEDRO MUGA RAMÍREZ
Secretario Abogado (A) de la Comisión